





# **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN**

#### **DECRETO**

## POR EI CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070003139 del 10 de diciembre de 2020, se declaró en vacancia definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora MARÍA ISABEL GALVIS SILVA, identificada con cédula de ciudadanía Nº **63.456.716**, quien se encontraba vinculada en Provisionalidad Vacante Definitiva. en el Nivel de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural La Soledad, del municipio de Yondó, población mayoritaria, quien falleció.

En atención a que en el Decreto con número 2020070003139 del 10 de diciembre de 2020, se registró error en la Institución, tipo de vinculación, donde la señora Galvis Silva, prestaba el servicio al igual que el Municipio y Departamento donde falleció; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que:

- \* La Institución correcta donde laboró es: Institución Educativa Luis Eduardo Díaz
- \* El tipo de vinculación correcto es: Propiedad
- \* El municipio donde falleció es: Barrancabermeja
- \* El departamento dónde falleció es: Santander; y no como allí se expresó.

**ERODRIGUEZE** 1 de 2



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el número 2020070003139 del 10 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que se declara vacancia definitiva, a partir del día 29 de septiembre de 2020, en el cargo de Docente de Aula, que ocupaba la señora MARÍA ISABEL GALVIS SILVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.456.716, quien se encontraba vinculada en *propiedad*, en el Nivel de Básica Primaria en la *Institución Educativa Luis Eduardo Díaz*, del municipio de Yondó, población mayoritaria, quien falleció en *Barrancabermeja*, *Santander*.

La declaración de la vacante definitiva surte efectos a partir del 29 de septiembre de 2020, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de **Yondó, Antioquia**. Y no como allí se expreso

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO**: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO** 

Secretaria de Educación

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa	(37)	1512/10
Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano	Mudfulat	14/04/2021
Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación	CALA	19/04/2021
Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	12-04-2021
	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa  María Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano  Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación  Eliana Maria Rodríguez Echavarría,	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa  Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano  Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación  Eliana Maria Rodríguez Echavarria,

redue MIN

2 de 2